



Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

Caso 208362

ACUERDO No. 29/2010

EL GERENTE
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 13/2006 del 18 de mayo de 2006, la Gerencia emitió el Instructivo para el Uso y Control del Formulario "Requisición a Bodega Local", el cual debe utilizarse únicamente para solicitar insumos a la farmacia y bodega, por parte de los servicios y salas de las unidades médicas del Instituto.

Que la Gerencia a través del Acuerdo 24/2010 del 04 de junio de 2010, derogó el Acuerdo 13/2006 y en consecuencia, emitió el Normativo para el uso y control del Formulario DAB-75 "Requisición a Bodega Local", el cual contempló algunas modificaciones a dicho formulario.

Que existe la cantidad de 100,000 formularios que corresponden a la forma autorizada a través del Acuerdo 13/2006, los cuales no han sido utilizados, por lo que de suspender su uso, se generaría una pérdida del patrimonio institucional.

POR TANTO:

El Gerente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 del Decreto 295 de Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Adicionar al Acuerdo Número 24/2010 del 04 de junio de 2010, el Artículo 28 "Bis", el cual dice así:

"ARTÍCULO 28 BIS: Se autoriza el uso de los formularios DAB-75 "Requisición a Bodega Local", los cuales fueron autorizados mediante Acuerdo 13/2006 del 18 de mayo de 2006, hasta agotar existencias."





Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
Ciudad de Guatemala, C. A.

Dirección Postal: Apartado 349
Teléfono 2232-6001 al 9

Caso 208362

ACUERDO No. 29/2010

ARTÍCULO 2. El presente acuerdo entra en vigor a partir de la presente fecha.

Dado en la ciudad de Guatemala, el diecisiete de septiembre de dos mil diez.


Lie. ALFREDO ROLANDO DEL CID PINILLOS
Gerente

